

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2018 00106 00

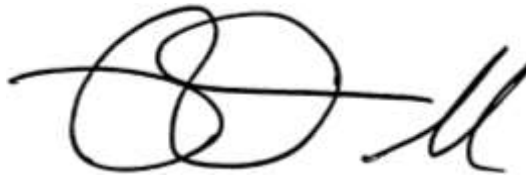
Como quiera que el auxiliar de la justicia -secuestre- **Administraciones Judiciales Ltda.**, no dio cumplimiento a los requerimientos de este Juzgado, se dispone:

1.- COMUNICAR al Consejo Superior de la Judicatura que **Administraciones Judiciales Ltda.**, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52 del C.G.P., ello, con miras a que realice las acciones tendientes a su exclusión de la lista de auxiliares de la justicia con ocasión de la configuración de la causal contenida en el num. 7º del art. 50 *ibidem*, es decir, cuando el auxiliar, sin causa justificada «...no hayan rendido oportunamente cuenta de su gestión...».

Una vez resuelto lo anterior por dicha Corporación, se proveerá sobre el relevo del auxiliar de la justicia actuante en este asunto.


3.- Sin perjuicio de lo anterior, **REQUERIR por segunda vez** al secuestre designado dentro de este trámite para que dentro del término de diez (10) días, rinda cuentas comprobadas de la gestión realizada (*art. 52 del C.G.P.*). Comuníquese por el medio más expedito.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

AL

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 30 de julio de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 048 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81012e429f45e7026d1a74dfba6515ba02358b8f0208701859bf999f9c51d875**
Documento generado en 29/07/2021 05:39:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>